



OFI20-00213157 / IDM 12050000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 1 de octubre de 2020

Señora
PAOLA CORNEJO CARRASCAL
Avenida 7B No 16bis 2-10
Los Patios Norte de Santander

Asunto: EXT20-00156119. Respuesta solicitud apoyo tratamiento médico

Respetada señora Paola:

Acuso recibo de su comunicación radicada en Presidencia el 29 de septiembre de 2020, por la cual solicita apoyo e intervención para recibir el tratamiento médico que requiere.

Al respecto le manifiesto que la señora María Juliana Ruiz, Primera Dama de la Nación, es un particular que no reviste carácter de servidor público y no hace parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tal y como quedó establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-089 A/94, del 3 de marzo de 1994, razón por la cual no es jurídicamente posible responder a su petición.

Enunciado lo anterior, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 21 de la Ley 755 de 2015 y del compromiso asumido de construir un país con legalidad, emprendimiento y equidad, hemos dado traslado de su solicitud a Fabio Aristizabal Ángel, Superintendente Nacional de Salud.

De usted, con el debido respeto.

CAROLINA SALGADO LOZANO
Consejera Presidencial para la Niñez y
Adolescencia



Clave:FfVbpB87yq

Elaboró: Rocío C.